GOBERNACION DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 320614 - Email: gobernacion@boqueron.gov.py

- EL PROVEEDOR preparará el pedido; y entregará lo solicitado a la Oficina Central de la GOBERNACION DE BOQUERON, dentro del plazo de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y/o la Orden de provisión, que deberán ser entregados en horario de oficina.
- LA GOBERNACION DE BOQUERON podrá realizar pedidos de **CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PROTECCION DE LA OBRA SUPERVISION EDUCATIVO**, según necesidad a partir del primer día de la vigencia del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

Este contrato se regirá **por la totalidad de los bienes**, cuyo valor máximo asciende a la suma de **Gs. 59.247.000 (Gs. cincuenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil)**.

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el oferente en la ejecución del Contrato.

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizo la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en los CEC:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	72101703-006	Cerco perimetral de alambre tejido de 2.00 metros de altura incluye poste de caño galvanizado de 2.5" Mampostera de nivelación de 0.30 m (3 hiladas a modo de cimiento), 5 pilares de H° A° de (20x20) cm, con dado de hormigón de (30x30) x 40 cm de profundidad. Mampostería de elevación de 0,15 m de 40 cm de altura y dos hileras de alambre de púas en la parte superior	230	N/A	N.A	228.900	52 647.000
2	73121602-008	Portón de acceso vehicular, metálico de caño negro de 2" y alambre tejido de 1" incluye dos pilares de H° A° de (20x20) cm y portacandado. Dimisiones 5,00 x 2.00 metros	1	N/A	N/A	4 250 000	4 250 000
3	73121602-008	Portón de acceso peatonal, de caño negro de 2" y alambre tejido de 1" incluye dos pilares de H° A° de (20x20) cm y portacandado. Dimensiones 1,00 x 2.00 metros	1	N/A	N/A	2 350 000	2 350 000
		TOTAL					59.247.000

CLÁUSULA SETIMA: FORMA DE PAGO

El pago por las provisiones realizadas se procesará una vez entregados los artículos solicitados. Para el procesamiento del pago El PROVEEDOR deberá presentar a la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Boquerón, los siguientes documentos: a) la factura detallando los bienes proveídos; con la conformidad de la Secretaría de Administrativa y/u otros departamentos de revisión y control establecidos por la Gobernación.
b) una copia del Certificado de Cumplimiento Tributario al día o copia de la última declaración jurada del IVA c) una copia de este contrato. Deberá confeccionarse una factura por cada Orden de Provisión. Se aclara que en ningún caso se procesaran

J. L. y COMPAÑIA S.A.
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80007342-0

pagos con facturas que detallen productos que incluyan precios diferentes a lo detallado en la Orden de Provision. El pago se efectivizará dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de los documentos citados.

LA GOBERNACION DE BOQUERON, realiza las siguientes retenciones: 0,4% en concepto de lo reglamentado en Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas y las retenciones previstas en la Ley Nº 125

CLÁUSULA OCTAVA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

LA GOBERNACION DE BOQUERON y El PROVEEDOR, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor.

Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que en forma demostrativa y no limitativa se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecucion del Contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

- ✓ Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones
- ✓ Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas
- ✓ Naufragios

Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (Ocho) días corridos para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos mencionados en esta Cláusula, los periodos de entregas parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al numero de días transcurridos durante la vigencia de las causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA: MULTA POR RETRASOS O INCUMPLIMIENTOS

LA GOBERNACION DE BOQUERON, aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) del valor total del contrato por cada día que El PROVEEDOR se retrase o faltare en la entrega de los bienes requeridos detallados en la cláusula segunda. La falta o retraso en la entrega de uno o más artículos de cada Orden de Provisión, originará la multa en las mismas condiciones que el total de los mismos. La multa será aplicada y deducida en forma automática, (sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial) de la factura presentada para el cobro al mes correspondiente a la falta, o bien responderá con otros bienes si aquellos resultaren insuficientes.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El PROVEEDOR presentará hasta 10 días posteriores a la firma del Contrato, una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del Contrato cuya vigencia deberá ser igual a la vigencia del contrato.

Dicha garantía será devuelta luego de 90 días de finalizar el periodo de vigencia del contrato. LA GOBERNACION DE BOQUERON se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: LITIGIOS

Las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación o interpretacion de este Contrato a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital del Paraguay.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a LA GOBERNACION DE BOQUERON a la rescisión del presente Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial ni notarial, ni implicará pago alguno de indemnizaciones.

J. L. Y COMPAÑIA S.A.

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
R.U.C. 80010420-0

GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia – Teléfono (595) 4514 320/21/22 – E-mail: gobernacion@boqueron.gov.py

- ✓ Si el Oferente fuere declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
- ✓ Si se demostrare colusión o fraude de EL PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA GOBERNACION DE BOQUERON o con el personal perteneciente al mismo
- ✓ Si la multa que se aplique AL PROVEEDOR alcance la suma de equivalente al monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Si LA GOBERNACION DE BOQUERON decidiese rescindir el Contrato por causales enunciadas precedentemente, notificará la resolución respectiva AL PROVEEDOR quien dispondrá de 5 (Cinco) días calendario para pronunciarse.

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince días después de haberse notificado por escrito, dará derecho a LA GOBERNACION DE BOQUERON a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será la Secretaria de Educación de la Gobernación de Boquerón

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato de 4 (cuatro) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los [illegible] días del mes de [illegible] del año 2015

DIEGO MARCELO JARA
JL Y COMPAÑIA S.A.

EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR DE BOQUERON

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC 80077342-0

Gobernación de Itapúa
Encarnación - Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRA

REFERENCIA.:

- **ID.: 315.516.**----------
- **CONTRATO N° 45/2016.**----------
- **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016** *"Construcción de obras en Instituciones Educativas en los distritos de Capitán Miranda, General Artigas y San Juan del Paraná con fondos del FONACIDE - Plurianual"*.----------
- **LOTE N° 1(uno) - ÍTEM N° 3(tres):** *"COLEGIO NACIONAL DR. ABSALÓN ARIAS – CENTRO URBANO – DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ"*.----------

CONTRATISTA: EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.----------

En el Distrito de San Juan del Paraná, en el sitio de la obra, a los 04(cuatro) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen el Arq. Carlos Silvero, Secretario de Obras Públicas y Fiscal de Obras, en representación de la Gobernación de Itapúa; y el Ing. Diego Marcelo Jara, en representación de la Empresa Adjudicada JL Y COMPAÑIA S.A., a los efectos de suscribir el ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA, consistente en la: "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE BAÑOS TIPO 4,40X6,15 METROS PARA ALUMNOS Y PROFESORES" correspondiente al Lote de referencia.----------

Las partes dejan constancia de que los trabajos han sido ejecutados a entera satisfacción de la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a especificaciones técnicas y lo establecido en el contrato suscrito. Dando cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para la recepción provisoria de la obra.----------

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados en el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados.-------

Contratista
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
80077342-0

Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa
Encarnación - Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRA

REFERENCIA.:

- ID.: 315.516.----------
- CONTRATO N° 45/2016.----------
- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2016 *"Construcción de obras en Instituciones Educativas en los distritos de Capitán Miranda, General Artigas y San Juan del Paraná con fondos del FONACIDE - Plurianual"*.----------
- LOTE N° 1(uno) - ÍTEM N° 1(uno): *"ESCUELA BÁSICA No. 4008 CAPITÁN EMETERIO MIRANDA – BARRIO MOISÉS BERTONI – DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA"*.----------

CONTRATISTA: EMPRESA JL Y COMPAÑIA S.A.----------

En el Distrito de Capitán Miranda, en el sitio de la obra, a los 04(cuatro) días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen el Arq. Carlos Silvero, Secretario de Obras Públicas y Fiscal de Obras, en representación de la Gobernación de Itapúa; y el Ing. Diego Marcelo Jara, en representación de la Empresa Adjudicada JL Y COMPAÑIA S.A., a los efectos de suscribir el ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA, consistente en la: "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE UN AULA PRE ESCOLAR DE 5,80X6,80 METROS" correspondiente al Lote de referencia.----------

Las partes dejan constancia de que los trabajos han sido ejecutados a entera satisfacción de la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a especificaciones técnicas y lo establecido en el contrato suscrito. Dando cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones para la recepción provisoria de la obra.----------

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados en el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados --------

Contratista
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa

Nº 45 /2016.-

CONTRATO

Construcción de Obras en Instituciones Educativas en los Distritos de Capitán Miranda, General Artigas y San Juan del Paraná con Fondos del FONACIDE- Plurianual. ID 315.516-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA JL y Compañía S.A.**, domiciliada en la casa de la calle Juan Leopardi y José Berges, Asunción, Paraguay, representada por el Señor **DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA**, con C.I. N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Obras en Instituciones Educativas en los Distritos de Capitán Miranda, General Artigas y San Juan del Paraná con Fondos del FONACIDE- Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Construcción de Obras en Instituciones Educativas en los Distritos de Capitán Miranda, General Artigas y San Juan del Paraná con Fondos del FONACIDE- Plurianual**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará

Dr. Luis Roberto Gneiting Dienner
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

JL y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto Gs
2016	2	7	3	0	520	30	3	7	321.669.968

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 10/2016, convocado por la Gobernación de Itapúa, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 853/16.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de Gs. 357.411.075 **(trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos once mil setenta y cinco)** por el Lote Nº 01 (el cual consta de 03 ítems).-
El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente la diferencia se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017.
El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 30 (treinta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.
La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e

Dr. Luis Roberto Gamarra Dienstar
J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Erika Kufeld
GOBERNACION DE ITAPUA

invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 150 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-
El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del

Dr. Luis Roberto Gorillas Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Erika Kufeic
SECRETARIA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

<u>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:</u> DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:</u> DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechacen por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-
2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:</u> DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

Dr. Luis Roberto Rodas y Dishiar
DEPARTAMENTO DE OBRAS

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Arq. Carlos Rubeld
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DE CAPIATÁ

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
Se solicitará mensualmente el avance de obras la cual deberá ir respaldada por la Certificación de obras autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas. De acuerdo al avance se solicitará la factura para el pago correspondiente.-
El Contratista preparará los certificados de obra, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

Dr. Luis Roberto Gretlung Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. "k", Ley N° 2051/03)

Dr. Luis Roberto Snelling Bichler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Lucía Kurtic
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPÚA

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 17 días del mes de noviembre del año 2016.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador de Itapúa
C.I. Nº 1.006.239

Diego Marcelo Jara Estigarribia
C.I. Nº 3.030.337
J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ANEXO CONTRATO Nº 45 /2016

1.- SOLICITANTE:ESCUELA Nº 4008 CAPITAN EMETERIO MIRANDA - BARRIO MOISES S. BERTONI - DISTRITO DE Cap. MIRANDA					JL Y COMPAÑÍA S.A INGENIERIA	
BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 c/GALERIA - UTILIZANDO VIGA DE H°A°						
N°	Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	81,39	3.825	311.317
		b- Replanteo	M2	81,39	2.805	228.299
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	850.000	850.000
		b- Placa de obra para inauguración	GL.	1,00	595.000	595.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	250.750	4.327.945
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga de H° A° cumbrera y dado de H°A° y Galeria	M3	1,40	1.487.500	2.082.500
		b- Encadenado de H° A° inferior y superior	M3	3,15	1.402.500	4.417.875
5.	72131601-005	Muros de nivelación=0,50:				-
		a- De 0,45 cm.	M2	6,10	149.048	909.193
		b- De 0,30 cm.	M2	17,15	121.575	2.091.871
6.	72131601-002	Relleno y Compactación de interiores	M3	32,30	27.625	892.288
7.	72131601-006	Aislación asfáltica de muros :				-
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	M2	8,43	24.225	204.217
		a- De paredes de 0,30- Horizontal	M2	4,20	30.983	130.129
8.	7213061-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m ladrillo común para revocar	M2	19,62	107.525	2.098.886
		b- De 0,15m ladrillo común para revocar	M2	39,40	69.828	2.751.223
		c- De 0,30m ladrillo común visto a una cara	M2	25,62	123.675	3.168.554
		d- De 0,15m ladrillo común visto a una cara c/ Cantero-Parapeto	M2	20,40	86.828	1.771.291
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 3 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	40,25	25.075	1.009.269
9.	72131601-003	Pilares :				-

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Erika Kufer
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

		a- De 0,35 x 0,45 visto para revocar	ML	9,00	75.225	677.025
10	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	98,55	181.475	17.884.361
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	154,00	24.225	3.730.650
		b- De pilares de mamposteria	ML	9,00	25.330	227.970
		c- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M2	15,46	29.623	457.972
		d- De nivelacion	M2	16,70	24.225	404.558
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	24.225	1.592.794
13	72131601-009	Piso				-
		Piso de baldosa calcarea roja 20x20 en aula, galeria y SSHH	M2	60,47	53.125	3.212.469
14	72131601-009	Zocalo				-
		Zocalo calcareo rojo	ML	40,05	15.725	629.786
15	72131601-010	Colocacion de aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,70 x 2,10 m c/ herrajes	Un	1,00	807.500	807.500
		b- Puerta placa con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,60 x 1,20 m c/ herrajes	UN	2,00	748.000	1.496.000
		c- 3 Puerta placa con marcos de madera de 1"X2" de 0,55 x 0,60 m c/ herrajes bajo mesada	UN	1,00	892.500	892.500
		d- Puerta Tablero con marcos de madera de 1,10 x 2,50 (2 hojas)c/herrajes y cerradura exterior)	UN	1,00	892.500	892.500
16	72131601-010	Colocacion de Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,70	UN	4,00	527.000	2.108.000
		b- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	UN	4,00	352.750	1.411.000
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	15.725	39.313
		b- De Mocheta de revoque	ML	49,60	18.275	906.440
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes interior al latex blanco o color	M2	131,14	17.850	2.340.849
		b- De aberturas de madera c/ barniz	M2	8,42	24.225	203.975
		c- De vigas cumbrera, galeria al latex	M2	15,46	17.850	275.961
		d- De pintura de techo tejuelon y maderamen con barniz	M2	98,55	20.825	2.052.304
		e- De mamposteria de ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,89	17.425	851.908
		f- De revoque comun al latex exterior color mostaza	M2	52,36	17.425	912.373
		g- De aberturas metalicas				-
		a- Balancines	M2	16,80	15.725	264.180
		b- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	19.720	721.752

Dr. Luis Roberto Grellet y Dichiar
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

19	72102508-003	Revestimiento				-
		a) azulejo	M2	19,50	62.985	1.228.208
20	72102602-004	Colocacion de vidrios en aberturas	M2	16,77	79.475	1.332.796
21	72102508-999	Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	24.225	127.908
22	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	442.000	442.000
		Acometida monofásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 2 x 6 mm2	Un.	1,00	977.500	977.500
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 2 X 6 mm2	Mts.	20,00	36.125	722.500
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	3,00	238.000	714.000
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro	Un.	1,00	493.000	493.000
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un.	1,00	165.750	165.750
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	11,00	61.625	677.875
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	61.625	184.875
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	3,00	61.625	184.875
		Electrodutos del circuito ventiladores de techo	Boc.	6,00	61.625	369.750
23	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefacto Fluorescentes 2x40 w	UN	4,00	123.250	493.000
		Artefacto Fluorescentes 1x40 w	UN	4,00	80.750	323.000
		Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro según esquema	Un.	1,00	493.000	493.000
		Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	UN	1,00	165.750	165.750
		Ventilador de techo de 56"	UN	2,00	297.500	595.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	80.750	80.750
24	72131601-011	Instalacion Sanitaria				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion(0,60x0,60) y artefactos sanitarios completos (2 inodoros,3 lavatorios, 1 ducha electrica,4 jabonera,2 portarrollo,2 toallero,2 perchero). Ver esquema en plano.	GL.	1,00	4.080.000	4.080.000
		b- Camara séptica de 0,75 x 1.50	UN.	1,00	1.402.500	1.402.500
		c- Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	UN.	1,00	1.912.500	1.912.500
25	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	34,80	49.725	1.730.430
26	72131601-009	Varios				-
		Colocacion de planchuelas de hierro en galeria, cumbrera	UN	34,00	51.000	1.734.000
		Construccion de mezada azulejada de 1,80 x 0,60 x 0,70	GL.	1,00	1.572.500	1.572.500
		Pizarron de madera movil c/Pintura de 1,50x1,00	UN	1,00	1.020.000	1.020.000
		Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	UN	1,00	867.000	867.000
		Espejo de 2,00x,40 con marco de aluminio	GL.	1,00	306.000	306.000
27	72131601-013	Limpieza	GL.	1,00	1.275	1.275
		TOTAL AULA PRE-ESCOLAR				97.231.737

Dr. Luis Roberto Gregory Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Edita Kanfeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

2.- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA Nº 404 NIPO PARAGUAYA - COLONIA FEDERICO CHAVEZ - DISTRITO DE Cap. MIRANDA.						
BLOQUE DE 2 AULAS DE 5,80 X 6.80 m - UTILIZANDO VIGA H°A°						
N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Gs	P. TOTAL Gs.
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	125.00	3.825	478.125
		b- Replanteo	M2	125.00	2.805	350.625
2	82101502-004	Cartel de Obra				-
		a-Cartel de obra 1.50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	850.000	850.000
		b- Placa de obra para inauguracion	GL.	1,00	595.000	595.000
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	24,00	250.750	6.018.000
4	72131601-004	Estructura de H° A° :				-
		Encadenados inferior de H° A° sobre nivelacion	M3	5.00	1.402.500	7.012.500
		Encadenados superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	5.00	1.487.500	7.437.500
		Losa de H° A° sobre acceso aulas y dados de apoyo de vigas	M3	1.00	1.572.500	1.572.500
		d- Viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts y dado de H°A° 0,20x0,60mts	M3	2.00	1.572.500	3.145.000
5	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0.45 cm.	M2	5.50	149.048	819.764
		b- De 0,30 cm.	M2	13.10	121.975	1.597.873
		c- De 0.60 cm.	M2	1.00	157.250	157.250
6	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	27.625	1.270.750
7	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	11.00	24.225	266.475
8	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m para revocar de ladrillo comunes	M2	30.00	107.525	3.225.750
		b- De 0,30 m visto a una caras de ladrillos comunes	M2	50.00	123.675	6.183.750
		c- De 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	95.00	86.828	8.248.660
		d- De 0,15 m para revocar de ladrillos comunes	M2	15.00	69.828	1.047.420
		e- Envarillado bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada(2hilada)	ML	24,00	25.075	601.800
9	72131601-003	Pilares :				-
		b- De 0.45 x 0.45 visto para corredor	UN	5,00	191.250	956.250
10	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	168.50	181.475	30.578.538
11	72131601-	Revoques :				-

Dr. Luis Rubens Gonzalez Galiniar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Nilda Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

	008					
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	235,00	24.225	5.692.875
		b- De vigas cumbrera de H°A° una capa	M2	18.10	25.330	458.473
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	115.00	24.225	2.785.875
13	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	115.00	53.125	6.109.375
14	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	67.00	15.725	1.053.575
15	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marco de madera de 2"x6" de 1,20x2,10mts con herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.147.500	2.295.000
15	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		b- ventana tipo balancines de 1.20x1.50mts	M2	11,00	212.500	2.337.500
16	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	10,00	15.725	157.250
17	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	235.00	17.850	4.194.750
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	5.00	18.275	91.375
		c- De viga cumbrera de H°A° 0,20x0,45mts al latex	M2	18.10	17.850	323.085
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	11.00	20.825	229.075
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	145.00	17.425	2.526.625
		f- maderamen y machimbre de techo con barniz	M2	168.50	19.975	3.365.788
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	11.00	22.525	247.775
		h- De canaletas de chapa c/pintura simetica	Ml	43.50	19.720	857.820
18	72102602-004	Vidrios dobles	M2	11.00	79.475	874.225
19	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Boc.	20.00	61.625	1.232.500
		Instalación de tableros de comando TC	Boc.	20.00	61.625	1.232.500
		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	18.00	61.625	1.109.250
		Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	12,00	61.625	739.500
		Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	8.00	61.625	493.000
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	8.00	61.625	493.000
		Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	24.00	61.625	1.479.000
20	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4.00	140.675	562.700
		Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	8,00	123.250	986.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	4,00	80.750	323.000
		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	2.00	510.000	1.020.000
		Tablero TC de 6 AG	Un.	2,00	208.420	416.840
		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	2.00	182.750	365.500
		Ventilador de techo de 56"	Un.	8.00	297.500	2.380.000
21	72131601-001	Obras Exteriores de electricidad				-
		Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	442.000	442.000
		Acometida trifásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 4 x 6 mm2	Un.	1,00	1.062.500	1.062.500

Dr. Luis Roberto Sachley Dielalar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

J.J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Erika Kufeid
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

J.J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

		Alimentación del TS 10 al TS 60 c/ cable NYY 4x4 mm2 - 1"	Mts.	20,00	36.125	722.500
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	40,00	47.175	1.887.000
		Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	2,00	238.000	476.000
22	72102602-002	Mobiliarios ·				-
		a- Pizarrones	UN.	2,00	467.500	935.000
23	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	43,50	49.725	2.163.038
24	72131601-013	Limpieza final	M2	125,00	939	117.375
		TOTAL AULAS				136.652.172

BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS

SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	3.825	103.658
		c- Replanteo	M2	27,10	2.805	76.016
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	250.750	2.507.500
3	72131601-004	Estructura de Hº Aº				-
		d- Encadenados de Hº Aº	M3	2,70	1.402.500	3.786.750
4	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	121.975	2.219.945
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	27.625	349.456
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	24.225	128.393
7	72131601-005	Muros de elevación				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	69.828	4.329.336
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	83.470	4.590.850
		f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	25.075	285.855
8	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de HºAº Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	43,00	181.475	7.803.425
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	24.225	4.118.250
10	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	22,50	24.225	545.063
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	53.125	1.195.313
12	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	15.725	40.885
13	72131601-010	Aberturas de madera				-

Dr. Luis Roberto Fretes y Dahler
GERENTE GENERAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CAPIATÁ

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC 80077342-0

Dra. Erika Kufeid
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE CAPIATÁ

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC 80077342-0

		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	M2	3,00	1.898.333	5.694.999
		c- Puerta placa tipo vaiven con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	212.500	1.062.500
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	221.000	742.560
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	15.725	110.075
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	17.850	1.178.100
		b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	24.225	244.673
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	21.675	72.828
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	18.275	877.200
		f- De techo con barniz	M2	43,00	23.375	1.005.125
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	23.110	566.195
17	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa N° 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa N° 24	Ml.	24,50	49.725	1.218.263
18	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	62.985	6.141.038
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,36	79.475	267.036
20	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8	61.625	493.000
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10	61.625	616.250
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1	61.625	61.625
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4	61.625	246.500
21	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11	80.750	888.250
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	561.000	561.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1	80.750	80.750
22	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	4.205.500	4.205.500
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.402.500	1.402.500
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	1.912.500	1.912.500
23	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00	1.275	34.425
		TOTAL BAÑOS SEXADOS				61.763.583
		TOTAL AULAS Y BAÑOS SEXADOS				198.415.755
3.- SOLICITANTE: COLEGIO DR. ABSOLON ARIAS- CENTRO URBANO- DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA						
		BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS				

Dr. Luis Roberto Fadlala y Dismier
DEPARTAMENTO DE OBRAS

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Arq. Erika Kuroiz
DEPARTAMENTO DE OBRAS

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES						
N°		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO Gs.	P. TOTAL Gs.
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	3.825	103.658
		c- Replanteo	M2	27,10	2.805	76.016
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	250.750	2.507.500
3	72131601-004	Estructura de H° A° :				-
		d- Encadenados de H° A°	M3	2,70	1.402.500	3.786.750
4	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		b- De 0,30 cm.	M2	18,20	121.975	2.219.945
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	27.625	349.456
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	24.225	128.393
7	72131601-005	Muros de elevación :				-
		b- De 0,15 para revocar	M2	62,00	69.828	4.329.336
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	55,00	83.470	4.590.850
		f- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	25.075	285.855
8	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" y vigas de H"A" Pend.45%. Membrana de aluminio de 5mm	M2	43,00	181.475	7.803.425
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,00	24.225	4.118.250
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,50	24.225	545.063
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	53.125	1.195.313
12	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	15.725	40.885
13	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	M2	3,00	1.898.333	5.694.999
		c- Puerta placa tipo valven con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	212.500	1.062.500
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	221.000	742.560
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	15.725	110.075
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	17.850	1.178.100
		b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	10,10	24.225	244.673
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	21.675	72.828
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	18.275	877.200

Dr. Luis Roberto Gonzalez Giménez
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Dra. Erika Ruiz
SECRETARIA
GCA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

		f- De techo con barniz	M2	43,00	23.375	1.005.125
		g- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	23.110	566.195
17	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	24,50	49.726	1.218.263
18	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	62.985	6.141.038
19	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,36	79.475	267.036
20	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	8	61.625	493.000
		Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	10	61.625	616.250
		Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	1	61.625	61.625
		Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4	61.625	246.500
21	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11	80.750	888.250
		Tablero TS80 de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	561.000	561.000
		Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1	80.750	80.750
22	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	4.205.500	4.205.500
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.402.500	1.402.500
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	1.912.500	1.912.500
23	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00	1.275	34.425
		TOTAL BAÑOS SEXADOS				61.763.583
		TOTAL LOTE Nº 1				357.411.075

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC 80077342-0

Dr. Luis Roberto Fleitas Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO CENTRAL

Dra. Erika [illegible]
[illegible]

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC 80077342-0

ACTA DE RECEPCION DE CONFORMIDAD
SERVICIO DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y TELEFÓNICO

En la ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de noviembre del año 2016, entre el Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia, representante de la Firma J.L. y COMPAÑÍA S.A. INGENIERÍA y el Sr. Blas Cabañas Martínez en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo, se reúnen a fin de dejar constancia de la conformidad en la recepción de los siguientes servicios que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
18	Bloque A, circuitos independientes para aire acondicionado en cable de 6 ml con interruptor independiente, circuito ducteado Externa independiente.	400.000	7.200.000
9	Bloque B Circuito independiente para aire acondicionado, con cable de 6ml ducteado externa independiente. Incluye interruptor para cada aire.	960.000	8.640.000
10	Bloque A instalación de tomas DOBLE normal y polarizado	710.000	7.100.000
8	Bloque A Instalación de toma en oficina Planta Baja toma Normal y polarizado, instalación de ducteado externa	120.000	960.000
14	Bloque A Instalación de lumínica en oficinas, artefactos comercial 3x40	149.500	2.093.000
8	Bloque B instalación de toma en oficina Planta Baja. En 2 oficina ducteado y Caja externa.	75.000	600.000
84	Bloque B Instalación de toma en oficinas de 2 y 3 ambientes, toma dobles, ducteado externa y caja	93.500	7.854.000
9	Ampliación de lumínica en oficina Bloque B, artefacto comercial 3x40 ducteado externo y circuito independiente	149.500	1.345.500
4	Ampliación de lumínica en oficina archivo, artefacto comercial 3x40 ducteado y circuito independiente	172.000	688.000
3	Ampliación de circuito en oficinas de archivo, líneas independientes cable de 4ml ducteado independiente externa. Piado de piso para Escritorio. Incluye prolijado de cable de Toma existente y de red.	1.835.000	5.505.000
6	Ampliación de tomas en oficina archivo tomas doble normal y polarizado ducteado externa.	174.400	1.046.400

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

6	Iluminación de patio trasero ducteado subterráneo cableado tipo taller de 3x4 ml puesta a tierra registro, tablero y termo magnética individual, columna en caño galvanizado de 2 y ½ amurado, artefactos exterior de 500 watts con foto Célula independiente. Incluye reparación de luminica existente dependiente del edificio	1.850.000	11.100.000
20	Iluminado de emergencia en BLOQUE A y B circuito tableros ducto y TM (Llave Toma Magnética) 200 metro de cable Cordón de 2mm, artefacto de emergencia.	176.000	3.520.000
108	Cambio de TM (Llave Toma Magnética) En todas las oficinas limpieza de tableros prolijados de conductores, Amperajes variados.	37.000	3.966.000
950	Cambio de cable lineal, por 6 ml en todas las oficinas BLOQUE A y B cable de 6ml y de montajes completo del existente.	12.250	11.637.500
1450	Cambio de cableado lineal x 2 mm desmontaje completo del existente A y B.	9.000	13.050.000
1	Cambio de Conductor del tablero principal de 3x120ml terminales bulones instalación puesta a tierra "jabalina de 3mts" con cable de tierra, modificación de gabinete para futuro banco de capacitor, limpieza y pintura del mismo.	12.915.000	12.915.000
1	Cambio de TM (Llave Toma Magnética), en tablero seccional del BLOQUE A y B 4 termo magnética 3x100 anfer de 10KA	2.080.000	2.080.000
1	Cambio de cable en archivo de 2,4 y 6mm Incluye cambio de tablero seccional y alimentación principal subterráneo desde el medidor hasta el tablero seccional.	8.550.000	8.550.000
12	Cambio de TM (Llave Toma Magnética), En oficina de archivo amperaje variado.	76.500	918.000
1	Chequeo de la entrada del transformador cambio de fusile aéreo ajuste de conductores mediciones de carga actual	1.200.000	1.200.000
1	Cable Subterráneo -Cambio de conductor subterráneo -Cable NYY 4x25 mm 2 circuito independiente desde el tablero principales hasta tableros seccional del bloque A y B son 100 metros -Ducto subterráneos 80 metros en cada 100 mm construcción de 4 registro con tapa metálica reforzada 40x40x60 -Cable puesta tierra: 100 metros cable desnudo de 10mm	15.500.000	15.500.000

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-9

1	Instalación de 3 ductos subterráneos Desde la columna hasta el edificio 21mts. Con registros varios, 3 ductos de bajada en Caño galvanizada 6x2 pulgadas c/u. Instalación de tablero principal en columna, Ducto aéreo 70mts. Hasta la sala de central Telefónica 100mts. Cableado principal Hasta central. 140mts. Cableado seccional Para A, B, 1500mts. De cable para 32 interno y reserva con caja de derivación Varios. 32 placas y fichas. Un equipo completo para central telefónica de la marca NET 6. Obs. Instalación de Aire Acondicionado	21.850.000	21.850.000
TOTAL GENERAL			**Gs. 149.348.400.**

No habiendo ninguna objeción de ambas partes, el presente documento se expide en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto para los fines que hubiere lugar, firmadas por los responsables de ambas partes.----------

Sr. Blas Cabañas Martínez.
Jefe. Dpto. de Servicios Generales
INCOOP

Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia.
Representante Legal
J.L. COMPAÑÍA S.A. INGENIERÍA

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

CONTRATO INCOOP/UOC N° 16/16

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A INGENIERIA**, domiciliada en **Juan Leopardi y Jose Bergues**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Diego Marcelo Jara Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **3.030.337**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y TELEFONICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la provisión de servicio de Adecuación del sistema eléctrico y telefónico, que se detalla en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de contrato 5%

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la oportunidad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	240	30	1	99	80.798.400
2016	2	001	00	00	240	30	1	99	68.550.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308949

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Por Concurso de Oferta Nº 06/16, convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 15.159/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	Bloque A, circuitos independientes para aire acondicionado en cable de 6 mi con interruptor independiente, circuito ducteado Externa independiente	Unid.	18	400.000	7.200.000

JL y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

2	Bloque B Circuito independiente para aire acondicionado con cable de 6ml ductaado externa independiente Incluye interruptor para cada aire.	Unid.	9	960.000	8.640.000
3	Bloque A Instalación de tomas DOBLE normal y polarizado	Unid.	10	710.000	7.100.000
4	Bloque A Instalación de toma en oficina Planta Baja toma Normal y polarizado, instalación de ducteado externa	Unid.	8	120.000	960.000
5	Bloque A Instalación de luminica en oficinas, artefactos comercial 3x40	Unid.	14	149.500	2.093.000
6	Bloque B instalación de toma en oficina Planta Baja. En 2 oficina ducteado y Caja externa.	Unid.	8	75.000	600.000
7	Bloque B Instalación de toma en oficinas de 2 y 3 ambientes, toma dobles, ducteado externa y caja	Unid.	84	93.500	7.854.000
8	Ampliación de luminica en oficina Bloque B, artefacto comercial 3x40 ducteado externo y circuito independiente	Unid.	9	149.500	1.345.500
9	Ampliación de luminica en oficina archivo, artefacto comercial 3x40 ducteado y circuito independiente	Unid.	4	172.000	688.000
10	Ampliación de circuito en oficinas de archivo, líneas independientes cable de 4ml ducteado Independiente externa. Plado de piso para Escritorio Incluye prolijado de cable de Toma existente y de red.	Unid.	3	1.835.000	5.505.000
11	Ampliación de tomas en oficina archivo tomas doble normal y polarizado ducteado externa.	Unid.	6	174.400	1.046.400
12	Iluminación de patio trasero ducteado subterráneo cableado tipo taller de 3x4 ml puesta a tierra registro, tablero y termo magnética individual, columna en caño galvanizado de 2 y ½ amurado, artefactos exterior de 500 watts con	Unid.	6	1.850.000	11.100.000
13	Iluminado de emergencia en BLOQUE A y B circuito tableros ducto y TM (Llave Toma Magnética) 200 metro de cable Cordón de 2mm, artefacto de emergencia.	Unid.	20	176.000	3.520.000
14	Cambio de TM (Llave Toma Magnética) En todas las oficinas limpieza de tableros prolijados de conductores, Amperajes variados.	Unid.	108	37.000	3.966.000
15	Cambio de cable lineal, por 6 ml en todas las oficinas BLOQUE A y B cable de 6ml y de montajes completo del existente.	Mts.	950	12.250	11.637.500
16	Cambio de cableado lineal x 2 mm desmontaje completo del existente A y B.	Mts.	1450	9.000	13.050.000
17	Cambio de Conductor del tablero principal de 3x120ml terminales bulones instalación puesta a tierra "jabalina de 3mts" con cable de tierra, modificación de gabinete	Unid.	1	12.915.000	12.915.000
18	Cambio de TM (Llave Toma Magnética), en tablero seccional del BLOQUE A y B 4 termo magnética 3x100 anfer de 10KA	Unid.	1	2.080.000	2.080.000
19	Cambio de cable en archivo de 2,4 y 6mm Incluye cambio de tablero seccional y alimentación principal subterráneo desde el medidor hasta el tablero seccional.	Unid.	1	8.550.000	8.550.000
20	Cambio de TM (Llave Toma Magnética), En oficina de archivo amperaje variado.	Unid.	12	76.500	918.000
21	Chequeo de la entrada del transformador cambio de fusile aéreo ajuste de conductores mediciones de carga actual	Unid.	1	1.200.000	1.200.000
22	Cable Subterráneo -Cambio de conductor subterráneo -Cable NYY 4x25 mm 2 circuito independiente desde el tablero principales hasta tableros seccional del bloque A y B son 100 metros -Ducto subterráneos 80 metros en cada 100 mm construcción de 4 registro con tapa metálica reforzada 40x40x60 -Cable puesta tierra: 100 metros cable desnudo de 10mm	Gl.	1	15.500.000	15.500.000

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

Lic. Félix Germán Jimenez Castro
Presidente

J. L. y COMPAÑIA S.A.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

23	Instalación de 3 ductos subterráneos Desde la columna hasta el edificio 21mts. Con registros varios. 3 ductos de bajada en Caño galvanizada 6x2 pulgadas c/u. Instalación de tablero principal en columna, Ducto aéreo 70mts. Hasta la sala de central Telefónica 100mts. Cableado principal Hasta central. 140mts. Cableado seccional Para A, B, 1500mts. De cable para 32 Interno y reserva con caja de derivación Varios. 32 placas y fichas. Un equipo completo para central telefónica de la marca NET 6 Obs. Instalación de Aire Acondicionado	Gl.	1	21.850.000	21.850.000

Total: ***[149.348.400]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones, trescientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses desde el día 7 de setiembre de 2016 hasta el día 7 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma Anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las Reglas Establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Prof. Dr. Hernán Jiménez Castro
Presidente

J. L. y COMPAÑIA S.A.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80017842-0

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo Efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 (siete) días del mes de setiembre de 2016.

LIC. FÉLIX HERNÁN JIMÉNEZ CASTRO – PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA – REPRESENTANTE LEGAL
JL Y COMPAÑÍA S.A INGENIERIA

J.L. y COMPAÑIA S.A.

J.L. y COMPAÑIA S.A.
RUC 80077319-8

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Misión: *"Administrar bienes públicos para lograr el desarrollo integral y sustentable del Departamento"*
Tembipota: *"Omohenda herekopy opavave mba'éva ko tetã'i oñakãrapu'ã katuí haguã opa mba'épe"*

FISCALIZACIÓN DE OBRAS

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO: **N° 56/2016 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2016 "Construcción Polideportivo Colegio San Miguel".**

CONTRATISTA: **JL y Compañia S.A.**

UBICACIÓN: **San Miguel – Loma Plata**

MONTO DE LA OBRA: **Gs 137.187.672.-**

FECHA: **26 de abril de 2018**

Se concluye que las obras fueron realizadas en total acuerdo a los Planos, las Planillas y las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto, y sin nada más que agregar, se concede la **RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0
CONTRATISTA

CONTRATANTE
Ing. Angela Barg
Fiscal de Obras
Gobernación de Boquerón

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

CONTRATO Nº 56/2016.

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Edwin Pauls Friesen**, C.I. Nº **1.635.959**, Gobernador de Boquerón y la firma **JL Y COMPAÑIA. S.A.** con RUC Nº **80077342-0**, representado en este acto por el señor **DIEGO MARCELO JARA ESIGARRIBIA**, con Cédula de Identidad Nº 3.030.337, con domicilio en **JUAN LEOPARDI Y JOSE BERGES**, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO COLEGIO SAN MIGUEL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO COLEGIO SAN MIGUEL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **320.366**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **520 "CONSTRUCCIONES", objeto del gasto especifico FF 30**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **137.187.672 (Gs. ciento treinta y siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos).-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Atendiendo a la plurianulidad del proyecto la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de

J.L. y COMPAÑIA S.A.
R.U.C. 80077342-8

la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.- Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEMS	Código de Catalogo	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-013	Limpieza y Nivelación de terreno	N/A	N/A	m2	953,00	10.000	9.530.000
2	72131601-013	Movilización (tareas preliminares)	N/A	N/A	m2	953,00	5.000	4.765.000
3	72131601-005	Hormigón de Limpieza	N/A	N/A	m2	953,00	10.000	9.530.000
4	72131601-009	Contrapiso Armado (con junta de dilatación)	N/A	N/A	m2	953,00	51.624	49.197.672
5	72131601-009	Piso Carpeta	N/A	N/A	m2	953,00	25.000	23.825.000
6	72131601-009	Alisado de cemento	N/A	N/A	m2	953,00	20.000	19.060.000
7	72101703-006	Cordón Perimetral de Ho. Ho.	N/A	N/A	m2	64,00	15.000	960.000
8	72131601-001	Instalaciones Eléctricas: Externas	N/A	N/A	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
9	72101703-006	Vallado perimetral	N/A	N/A	ml	129,00	80.000	10.320.000
TOTAL								137.187.672

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, via acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción será desde la firma del contrato hasta los 60 días calendario atendiendo la plurianulidad del mismo, periodo de construcción de dicha obra, será en Villa Boquerón – Distrito de Loma, aproximadamente 35 km de Filadelfia.-

Ejecución de conformidad con el Contrato: El Contratista deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiados, de ejecutar completamente las obras y subsanar sus posibles defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato. El Contratista deberá dirigir las obras, suministrar la mano de obra, las instalaciones, el material, el equipo y todos los demás elementos, provisionales o permanentes, necesarios para la realización completa de las obras y la subsanación de los posibles defectos.

Acatamiento de las leyes y reglamentos: El Contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pueda tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación;

Carácter confidencial: El Contratista está obligado a respetar el carácter confidencial del Contrato y de todos los documentos contractuales relacionados con éste. Esta misma obligación se aplicará a toda información relacionada con el Contrato, cualquiera que sea su naturaleza, que no se hubiera hecho todavía pública y que tanto él como su personal y sus Subcontratistas hubieran podido conocer como consecuencia de la ejecución del Contrato. El Contratista en ningún caso podrá publicar ni revelar tales informaciones, excepto con la autorización escrita previa del Fiscal de Obra o de la Contratante, sólo dentro de los límites estrictamente necesarios para la buena realización del contrato.

Procedimientos y métodos de construcción: El Contratista será totalmente responsable de la idoneidad, estabilidad y seguridad de todos los procedimientos y métodos de construcción que se empleen para la realización de la obra.

Comparecencia del Contratista en la Zona de Obras: El Contratista, o su representante, deberán presentarse en las oficinas del Fiscal de Obra o en la Zona de Obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser el caso, de sus Subcontratistas.

Ordenes de Ejecución: Cada orden de ejecución se dará por escrito; estarán fechadas y numeradas y serán firmadas por

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-8